ACUERDO No.001

(MARZO 11 DE 2016)

Por el cual se hace una Adición al **PRESUPUESTO DE RENTAS (INGRESOS) Y APROPIACIONES (GASTOS) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ No.1 DE FLANDES TOLIMA,** para la Vigencia comprendida entre el 1°. De Enero al 31 de Diciembre de 2016, en razón al ajuste de los recursos de capital, provenientes de los reales saldos contables-bancarios a diciembre 31 de 2015.

EL SUSCRITO RECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ No.1 DE FLANDES TOLIMA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la el Decreto-Ley 111 de 1996, La Ley 715 de 2001, el decreto 1075 de Mayo de 2015, y La Resolución Departamental No.0184 de Mazo de 2005 y,

C O N S I D E R A N D O:

a) Que la Administración y funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos, existentes en la actualidad en las Instituciones Educativas del Departamento del Tolima, se ajustarán a las normas establecidas en la Resolución Departamental 0184 de Marzo 02 de 2005, el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Decreto-Ley 111 del 15 de Enero de 1996 (ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL).

b) Que en aplicación del enciso 3°. Del artículo 5°. Del Decreto 4791 del 19 de Diciembre de 2008, en concordancia con el decreto 1075 de Mayo 26 de 2015 el Consejo Directivo en cumplimiento de sus funciones es el encargado mediante acuerdo de adicionar los rubros inexistentes en el Presupuesto y de realizar las adiciones a los presupuestos de las entidades educativas oficiales cuando estas perciban recursos que no hayan sido contemplados en el Presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos especificando el origen de los mismos y su distribución en los rubros del presupuesto de gastos, guardando concordancia con las normas vigentes y lo dispuesto por las entidades que transfieran los recursos respecto de su forma y objeto de ejecución.

c) Que mediante acuerdo 004 de diciembre 07 de 2015, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ No.1 DE FLANDES TOLIMA,** para la Vigencia comprendida entre el 1°. De Enero al 31 de Diciembre de 2016, incorporándose dentro del presupuesto de ingresos los recursos de capital determinados de la siguiente manera:

PASA HOJA No.002

HOJA No.002

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
1		INGRESOS	
1.1		OPERACIONALES	
1.1.7.		RECURSOS DE CAPITAL	
1.1.7.1.	5.1	Recursos del Balance - Recursos Propios	480.000,00
1.1.7.2.	5.2	Recursos del Balance - SGP Gratuidad	1.825.000,00
1.1.7.5	5.5	Otros Recursos de Capital - Donaciones	11.440.000,00
		TOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS	**13.745.000,00**

d) Que es deber del Rector de la Institución Educativa elaborar el presente Acuerdo conforme a lo dispuesto por el enciso 3 del Articulo 6°. Y articulo 12 del Decreto 4791 del 19 de Diciembre de 2008, proyectar las modificaciones requeridas al presupuesto de la Institución Educativa para su presentación a análisis y aprobación por parte del Consejo Directivo de la Institución

e) Que el Rector de la Institución Educativa, además de la elaboración y presentación al Consejo Directivo del presente acuerdo para su estudio, análisis y aprobación, es el responsable de la ejecución de los recursos conforme a lo dispuesto en los articulos 110-112 y 113 del Decreto Ley 111 de 1996, concordante con lo dispuesto en el literal 4 del artículo 6°. Del Decreto 4791 de 2008, el literal b del artículo 11 del Decreto 4807 de 2011 de 2008 y el artículo 4 de la Resolución departamental 0184 de 2005.

f) Que las cifras reales de los saldos a diciembre 31 en las cuentas corrientes de la Institución Educativa presentaron de acuerdo a su origen los siguientes saldos:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
1		INGRESOS	
1.1		OPERACIONALES	
1.1.7.		RECURSOS DE CAPITAL	
1.1.7.1.	5.1	Recursos del Balance - Recursos Propios	543.612,00
1.1.7.2.	5.2	Recursos del Balance - SGP Gratuidad	1.765.384,40
1.1.7.5	5.5	Otros Recursos de Capital - Donaciones	11.440.000,00
		TOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS	**13.748.996,40**

PASA HOJA No.003

HOJA No.003

g) Que en razón a las diferencias entre lo presupuestado y los saldos financieros definitivos existen diferencias susceptibles de ajustarse en los ítems de fuente 5.1. y 5.2 los cuales corresponden a los recursos de balance por saldos de recursos propios y de saldos del SGP gratuidad, así:

CODIGO PPTAL.	FUENTE	CONCEPTO	VALOR PPTO. 2016	VALOR SALDO 31/12/2015	REDUCCION	ADICION
1		INGRESOS				
1.1		OPERACIONALES				
1.1.7.		RECURSOS DE CAPITAL				
1.1.7.1.	5.1	Recurso del Balance –Recursos Propios	480.000,00	543.612,00		63.612,00
1.1.7.2.	5.2	Recurso del Balance - SGP Gratuidad	1.825.000,00	1.765.384,40	59.615,60	
1.1.7.5	5.5	Otros Recursos de Capital - Donaciones	11.440.000,00	11.440.000,00		
		TOTALES	**13.745.000,00**	**13.748.996,40**		**3.996,40**

Que en virtud de lo expuesto

A C U E R D A:

ARTICULO 1º. Adiciónese la suma de $ 3.996,40 en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2016, pasando de la suma de $ 84.275.719.00, a la suma de $ 84.279.715,40 mcte.-

ARTICULO 2º. Adiciónese la suma de $3.996,40 en el presupuesto de Ingresos año 2016, así:

CODIGO PPTAL.	FUENTE	CONCEPTO	VALOR PPTO. INCIAL 2016	REDUCCION	ADICION	PPTO. DEFINITIVO 2016
1		INGRESOS				
1.1		OPERACIONALES				
1.1.7.		RECURSOS DE CAPITAL				
1.1.7.1.	5.1	Recurso del Balance –Recursos Propios	480.000,00		63.612,00	543.612,00
1.1.7.2.	5.2	Recurso del Balance - SGP Gratuidad	1.825.000,00	59.615,60		1.765.384,40
1.1.7.5	5.5	Otros Recursos de Capital - Donaciones	11.440.000,00			11.440.000,00
		TOTALES	**13.745.000,00**		**3.996,40**	**13.748.996,40**

PASA HOJA No.004

HOJA No.004

TOTAL ADICION PRESPUESTO DE INGRESOS AÑO 2016..... $ 3.996,40

ARTICULO 3º. Adiciónese la suma de $3.996,40 en el presupuesto de Gastos año 2016 afectándose los rubros presupuestales así, así:

CODIGO PPTAL.	FUENTE	CONCEPTO	VALOR PPTO. INCIAL 2016	REDUCCION	ADICION	PPTO. DEFINITIVO 2016
2		GASTOS				
2.1		FUNCIONAMIENTO				
2.1.2.		GASTOS GENERALES				
2.1.2.2.		ADQUISICION DE SERVICIOS				
2.1.2.2.6.		SERVICIOS PUBLICOS				
2.1.2.2.6.4	5.1	Servicios Públicos - Internet	480.000,00		63.612,00	543.612,00
2.1.2.2.11.		MANTENIMIENTO MOB. Y EQUIPO				
2.1.2.2.11.1	5.2	Mantenimiento Mobiliario y Equipo	825.000,00	59.615,60		765.384,40
		TOTALES			3.996,40	

TOTAL ADICION PRESPUESTO DE GASTOS AÑO 2016..... $ 3.996,40

ARTICULO 4º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, Dado en el FLANDES TOLIMA, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).-

JHAROD DANIEL BELEÑO GARCIA
Representante de los Estudiantes

SANDRA MARIA GARCIA CORDOBA
Representante de los Ex alumnos

TILLI JAEN LOZANO CORTES
Representante de los Docentes

CARLOS ARTURO GIL AMORTEGUI
Representante de los Docentes

IBARGEN VALENCIANO
Representante de los Padres de Familia

Sandra Patricia Alvarez G.
SANDRA PATRICIA ALVAREZ G.
Representante de los Padres de Familia

Moises Tocora L.
MOISES TOCORA
Representante del Sector Comercial

LUIS EDUARDO DIAZ BOCANEGRA
Rector – Ordenador del Gasto